



RECTIFICACIÓN BOLSA DE EMPLEO: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Vista la Resolución del Tribunal Calificador de la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial emitido con fecha 13 de junio de 2024, se procede a modificar la puntuación del segundo ejercicio de Laura Rodríguez Pardo y por tanto su puntuación final, lo cual no origina modificación alguna en el orden de la bolsa configurada.

Se procede asimismo a la no inclusión de la aspirante que constaba en cuarta posición de la Bolsa, Noelia Fernández Camarero, al no alcanzar los 15 puntos en ninguno de los dos ejercicios de la fase de oposición, que de conformidad con el acuerdo del Tribunal Calificador en base con la Base Sexta de la Convocatoria, se exigían para considerarse aprobados los ejercicios.

Como consecuencia de lo anterior, la Bolsa de Ingeniero Técnico Industrial correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, personal funcionario, correspondiente a la estabilización extraordinaria por concurso-oposición, queda configurada como se indica a continuación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
1	PALACÍN POZA, RAQUEL	18,40	10,13	28,53
2	RODRÍGUEZ PARDO, LAURA	10,70	15,00	25,70
3	FERNÁNDEZ ORDOÑEZ, RICARDO	16,70	7,95	24,65

Tal y como se indica en la Base Cuarta de la convocatoria, en cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal advirtiera la existencia de algún aspirante que no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente.

De esta forma, de acuerdo con la Resolución de la Vicepresidencia Primera número 2024/6.335, de 5 de julio de 2024, se hace constar que D^a. Raquel Palacín Poza, mantiene su posición en la presente bolsa para ocupar puestos similares, siempre que a estos no se les exija la posesión de título de Ingeniero Técnico Industrial, que exige las atribuciones profesionales para el ejercicio de la correspondiente profesión regulada.